

EXTRACTO

El Juzgado de Letras y Garantía de Pichilemu, en autos Rol N° V-24-2020, sobre Posesión Efectiva de Herencia Testada, caratulados “MENARES/MENARES”, por sentencia definitiva de fecha 7 de agosto de 2020, ha concedido la posesión efectiva de la herencia testada de Doña Nemesia Leonor Menares Olmedo, cedula nacional de identidad número 4.018.778- 2, fallecida el 08 de noviembre del año 2019, quien tuvo su último domicilio en Barrancas s/n, comuna de Pichilemu y cuya defunción se encuentra inscrita bajo el N° 52 del año 2019 en el Registro Civil de Pichilemu.
Primer aviso

JEFE DE UNIDAD



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.

A contar del 05 de abril de 2020, la hora visualizada corresponde al horario de invierno establecido en Chile Continental. Para la Región de Magallanes y la Antártica Chilena sumar una hora, mientras que para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar dos horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>